

NORMATIVA USAL BIBLIOTECAS

A partir del 16 de septiembre, las bibliotecas abrirán en el horario habitual, mañana y tarde, establecido en el Calendario laboral vigente.

Para **acceder a las bibliotecas será obligatorio llevar mascarilla y lavarse las manos con gel hidroalcohólico**. Este último será puesto a disposición de los usuarios a la entrada de la biblioteca.

Será necesario **respetar en todo momento la distancia de seguridad interpersonal** de, al menos, 1.5 metros y utilizar los circuitos diseñados para la circulación en el interior de la biblioteca, así como para la entrada y salida de la misma.

Las bibliotecas prestarán los servicios para las actividades de préstamo y devolución de obras, lectura en sala, información bibliográfica y bibliotecaria y préstamo interbibliotecario, así como el resto de actividades ordinarias propias del servicio bibliotecario.

Se requerirá la cita previa, el encargo y/o la reserva en la prestación de los servicios, a fin de garantizar la seguridad de los usuarios y la de los propios trabajadores, evitando colas y aglomeraciones, así como la adecuada trazabilidad de aquellos. El procedimiento para la cita previa se encuentra disponible en la página web del Servicio de Bibliotecas: [Procedimiento para la solicitud de los servicios bibliotecarios con cita previa](#)

En el caso de la consulta en sala, una vez en la biblioteca los usuarios podrán solicitar al personal otros materiales que necesiten, además de los incluidos en el formulario de cita previa.

Las actividades de estudio en sala se llevarán a cabo previa reserva (disponible en el mismo formulario que el resto de los servicios) y respetando el aforo máximo establecido en cada biblioteca. Este aforo vendrá determinado por las siguientes

condiciones y en ningún caso podrá superar el 50% de su capacidad:

- a. Disponibilidad de las salas de lectura: al igual que otros espacios universitarios, las bibliotecas podrán ceder sus salas para el desarrollo de actividades docentes, si así le son requeridas.
- b. Aplicación de la distancia de seguridad interpersonal y las recomendaciones de la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales, recogidas en el apartado 5.2 del Protocolo del Servicio de Bibliotecas para la nueva normalidad https://bibliotecas.usal.es/docs/noticias/Protocolo_reapertura_bibliotecas_USAL_nueva_normalidad.pdf
- c. Sistema de ventilación disponible en las bibliotecas: en aquellas bibliotecas en que no sea posible la ventilación natural al no disponer de ventanas, se reducirá el número de puestos de lectura.
- d. Necesidad de clausurar zonas en que la colección se encuentre en libre acceso

Podrá hacerse uso de **los medios tecnológicos de las bibliotecas destinados para el uso público**, así como de catálogos de acceso público en línea, catálogos en fichas de la biblioteca o publicaciones electrónicas, **debiendo limpiarse y desinfectarse tras cada uso**.

Por motivos de seguridad, **los materiales previamente utilizados se mantendrán en cuarentena durante 72 horas** antes de poder ser utilizados de nuevo y las colecciones en libre acceso permanecerán cerradas, aunque todos los fondos estarán a disposición de los usuarios a través de los servicios de préstamo o consulta en sala, según sea el caso.